



# **Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancía (CECCOM)**



## **PLAN DE VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**Octubre 2023  
Versión 02**



# Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías

## CECCOM



# PLAN DE VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

## MA-SGC-009

 Cabo D.A. Arístides Guzmán, FÁRD Encargado del Departamento de Gestión de la Calidad	 Coronel Mario Meran Ramírez, ERD, (DEM), Inspector General	 Gral. de Brigada César A. Miranda Mañón, ERD Director General
<b>Nombre y Firma Elaboró</b>	<b>Nombre y Firma Revisó</b>	<b>Nombre y Firma Aprobó</b>



## **CONTENIDOS**

1. OBJETIVO.....	1
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	1
2. ALCANCE .....	1
3. DEFINICIONES .....	2
3.1. TIPOS DE RIESGOS.....	2
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS .....	3
5. METODOLOGIA PARA LA VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	4
5.1. Planificación .....	4
5.2. Riesgo Generales.....	5
5.3. Riesgos de fuentes externas.....	5
6. RESPONSABILIDADES PARA LA VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS:.....	6
6.1. Responsabilidades del Inspector General (VAR): .....	7
7. PROCESO DE VALORACIÓN Y ADMINISTRACION DE RIESGOS .....	7
7.1. Establecimiento de Objetivos .....	7
7.2. Identificación:.....	7
7.3. Evaluación: .....	7
7.4. Comunicación:.....	9
7.5. Registro: .....	9
7.6. Validación:.....	10
7.7. Control:.....	10
7.8. Capacitación:.....	10
7.9. Reevaluación y Reclasificación: .....	10
7.10. Evaluación de los controles.....	10
7.11. Respuesta a los riesgos.....	11
7.12. Análisis de Costo-Beneficio.....	11
7.13. Tolerancia al riesgo.....	9
7.14. Monitoreo .....	12
8. ANEXOS .....	13
8.1. Matriz para el Nivel de Riesgo.....	13
8.2. Matriz para Gestión de Riesgos Institucional .....	13
8.3. Matriz Para Gestión de Riesgos Por Procesos .....	14
8.4. Matriz Para el Seguimiento del POA .....	14

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer y describir la metodología de valoración y administración de Riesgos del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (**CECCOM**), con la intención de garantizar la identificación y gestión de los riesgos, a fin de establecer planes de acción para su valoración, administración y mitigación de los mismos.

### 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar, organizar, dirigir y controlar en el sistema de gestión una metodología adecuada que permita de manera permanente identificar, analizar, valorar y responder a los riesgos que pudieran afectar la consecución de los objetivos institucionales.
- Practicar en toda la estructura organizacional de la institución una adecuada gestión de riesgos, que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en el PEI y POA del CECCOM, con el propósito de mantenerlos en niveles aceptables para garantizar su consecución.
- Formular en los procedimientos operativos, administrativos y financieros del CECCOM, las acciones de mitigación y gestión de riesgos.
- Realizar un programa de capacitación continua a los miembros del CECCOM, con responsabilidades en la VAR, con miras a fortalecer su compromiso y responsabilidad en su prevención y gestión.
- Cumplir la preceptiva jurídica de la Contraloría General de la República, en materia de valoración y administración de riesgos.

## 2. ALCANCE

**PROVEEDORES:** Personal del CECCOM, Usuarios.

**EMPIEZA:** Identificación, comunicación y autoevaluación de Riesgos.

**INCLUYE:** Registro, validación, control, mitigación del riesgo, reevaluación.

**TERMINA:** Reevaluación y reclasificación del Riesgo.

**CLIENTE:** Dirección General, representantes de áreas.

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

### 3. DEFINICIONES

- Riesgo:** Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad e impacto.

Su enfoque puede ser visto como una amenaza que requiere que la institución realice esfuerzos para prevenirlo, evitarlo y mitigarlo, o verlo desde la óptica de la oportunidad, que implica maximizar su gestión con miras a incrementar el aprovechamiento de los beneficios que genera.

- Mitigar:** Tratamiento del riesgo mediante la aplicación de una o más soluciones, que eviten la ocurrencia del riesgo.
- ETSCCOM:** Escuela Técnica de Seguridad y Control de los Combustibles y Comercio de Mercancías.

#### 3.1. TIPOS DE RIESGOS

- Riesgos Estratégicos:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- Riesgos Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- Riesgos de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica en la entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- Riesgos de Personal (RRHH):** Están relacionados con limitaciones del personal que integra la institución, por ejemplo: personal desmotivado, tráfico de influencias, conflictos de interés, personal sobre utilizado, personal que no reúne las condiciones para ocupar el puesto, etc.

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

- Riesgos de la Infraestructura:** Se refiere a cualquier tipo de desperfecto que puedan tener las instalaciones, en perjuicio de la integridad física de los miembros, por ejemplo: deterioro de la infraestructura por falta de mantenimiento, pagos de mantenimiento y reparación por encima de lo necesitado, etc.
- Riesgos Medioambientales:** Cualquier tipo de fenómeno natural que pueda tener un impacto directo en el desarrollo de las operaciones, por ejemplo: una tormenta, terremoto, etc.
- Riesgos Políticos:** Disposiciones emanadas por los poderes del Estado que pudieran afectar las operaciones de las instituciones, por ejemplo: Decreto, Ley, Sentencia, entre otras.
- Riesgos Sociales:** Están vinculados a cualquier actividad de índole social que podría limitar el desarrollo de las operaciones, por ejemplo: manifestaciones populares, huelgas, entre otros.
- El riesgo residual:** es aquel riesgo remanente, el riesgo que permanece luego de haber puesto en marcha las actividades de control pertinentes. Es decir, nunca se podrá erradicar en su totalidad la ocurrencia de un riesgo. Al tomar medidas frente a un riesgo se logrará disminuir su nivel de gravedad, pero no evitará el riesgo al 100%. El riesgo residual será entonces el nivel de tolerancia al riesgo que se asume al no poder evitar la totalidad del riesgo.

#### **4. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS**

- Norma ISO 31001:2015
- Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Reglamento 522-06 de seguridad y salud en el trabajo
- Manual de la Calidad del CECCOM
- Procedimiento General Gestión de Riesgos
- Procedimiento General Quejas, Reclamos y Sugerencias Internas/Externas
- Procedimiento General Planificación Estratégica PEI
- Procedimiento General Planificación Operativa POA

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

## 5. METODOLOGIA PARA LA VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

### 5.1. Planificación

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías, está altamente comprometido con el cumplimiento de su misión, lo cual se refleja en los objetivos institucionales consignados en su **Plan Estratégico Institucional (PEI)** y el **Plan Operativo Anual (POA)**., Asimismo, el cumplimiento de dichas metas se puede ver afectado por la presencia de riesgos, razón por la cual se hace necesario contar con acciones encaminadas a valorarlos y administrarlos dentro de la entidad.

El CECCOM al ejecutar los procesos de **Planificación Estratégica PG-SGE-001** y **Planificación Operativa PG-SGE-001**, considera la comprensión de la organización y de su contexto, con el propósito de determinar cuáles son las cuestiones externas e internas pertinentes que afectan a la institución, a través de un análisis FODA, además considera las necesidades y expectativas de las partes interesadas, con el objetivo de asegurar que dichas planificaciones logren los resultados esperados. Los riesgos y oportunidades son identificados al momento de llevar a cabo los procedimientos mencionados, así mismo son evaluados en el **Procedimiento General Revisión por la Dirección PG-SGC-008**, el cual se debe llevar a cabo al menos una vez al año.

Para la planificación estratégica y operativa, los riesgos son identificados de forma anual, al momento que son diseñados o actualizados los planes estratégicos y operativos de la institución, y algunas ocasiones cuando sesione el Comité de la Calidad, donde todos los responsables de áreas deberán presentar la evolución en cuanto a los riesgos y oportunidades tratados durante el desempeño de sus procedimientos y de acuerdo a las capacitaciones sobre riesgos recibidas.

Los riesgos en el plantel son gestionados con el **Procedimiento General de Gestión de Riesgos PO-IGE-002**, en ese sentido todo el personal que labora en el CECCOM está instruido de como comunicar los riesgos que se presentan en el precitado procedimiento, y aquellos que tengan una interacción directa con el SGC deberán conocer la gestión de riesgos de los procedimientos de sus respectivas áreas.

La Dirección General del CECCOM como una de las Actividades de Control, pondrá a disposición recursos de manera inmediata para mitigar los riesgos catalogados como **MUY GRAVES**, de igual forma gestionará recursos para los riesgos catalogados como **IMPORTANTES**, analizando el costo / beneficio para evaluar y seleccionar las opciones de tratamiento idóneas, y asumirá los riesgos **APRECIABLES** y **MARGINALES**. Según se aprecia en la “**Matriz de Gestión de Riesgos del CECCOM FO2(PO-INS-002)**” del precitado procedimiento.

Los procesos para la Gestión de Riesgos consisten en la **identificación, evaluación, comunicación, registro, validación, control, capacitación, reevaluación y reclasificación de los riesgos**, que afecten o puedan afectar los objetivos institucionales identificados durante

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

el ejercicio de planificación institucional, ejecución de los procesos y ejecución de actividades que asocien al medioambiente y seguridad y salud ocupacional.

Para la identificación de riesgos por procedimientos los responsables de cada área revisan la matriz de riesgos de sus procesos con la intención de detectar posibles riesgos en las actividades de los mismos.

Para la detección de riesgos laborales y medioambientales, cada año la Inspectoría General lleva a cabo inspecciones a todas las áreas, para así poder detectar a tiempo posibles riesgos que puedan afectar de forma directa al personal que labora en las diferentes áreas o que impacten al medioambiente.

### **5.2. Riesgo Generales.**

A través del **Procedimiento General Gestión de Riesgo PG-IGE-002**, cualquier miembro de la institución puede identificar un riesgo en su área de trabajo o desempeñando su rutina diaria, dicho riesgo es comunicado a la Inspectoría General del CECCOM, para su registro y tramitación.

Estos riesgos son validados mediante un análisis del Comité de Calidad, el cual es responsable de la Seguridad, Salud y Gestión Ambiental en el Trabajo en la institución, dicho comité registra los controles para los riesgos identificados según el análisis realizado.

La ETSCCOM es responsable de llevar a cabo las inducciones y entrenamientos necesarios al personal sobre los controles aplicados a los riesgos detectados.

### **5.3. Riesgos de fuentes externas.**

En caso de que la identificación de algún riesgo sea por parte de un personal externo, será a través del **Procedimiento General de Reclamos, Quejas y Sugerencias PG-SGC-005.**, donde dicho riesgo es recibido por el Departamento de Libre Acceso a la Información, para luego ser enviando a la Subdirección General el cual convocará al Comité de Calidad y que se ejecute el **PG-IGE-002 Procedimiento General Gestión de Riesgo**, después de haberlo identificado y sea corregido o aplicadas actividades para el control del riesgo detectado, la persona que comunico acerca del mismo es informada sobre las medidas implementadas.

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

## **6. RESPONSABILIDADES PARA LA VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS:**

- Los directores y encargados de áreas del CECCOM, son responsables del cumplimiento de todo lo establecido en esta metodología, así como también de las siguientes tareas:
- Asistir a la convocatoria de las jornadas de trabajo de elaboración del POA institucional relativas al establecimiento, análisis y definición de los objetivos que estarán bajo su responsabilidad, dejando constancia de su participación a través del Formulario de Registros de Participantes.
- Identificar los objetivos institucionales contenidos en el Plan Operativo Anual (POA), que están bajo su responsabilidad con el objetivo de que estos sean incorporados a las Matrices de Riesgos.
- Identificar y evaluar los riesgos de cada objetivo haciéndose acompañar del personal bajo sus respectivos mandos con experiencia y conocimiento de las operaciones llevadas a cabo. Al identificar los riesgos deben procurar que estos se documenten mostrando una relación directa con cada uno de los objetivos institucionales plasmados en los POA y Planes de Gestión.
- Recibir la información concerniente a los riesgos que impactan sus procesos provenientes de denuncias, así como también de sugerencias de miembros del CECCOM o personal de la clase civil de la clase externa. Esta captura de información se coordinará mediante los Procedimientos Generales Control de quejas Reclamos y Sugerencias Interno y Externo en coordinación con el enlace de la comisión de ética del Ministerio de Defensa y la línea 311, a los fines de remitir a las áreas pertinentes esas quejas, denuncias y sugerencias que puedan afectar dichas áreas.
- Evaluar los controles existentes que se hayan implementado para mitigar los riesgos de sus objetivos.
- Determinar las posibles actividades de control que puedan disminuir la materialización de los riesgos identificados.
- Realizar un análisis costo/beneficio en coordinación con la Dirección Financiera al considerar la implementación de una actividad de control, a fin de evaluar y seleccionar las opciones de tratamiento o acciones de mitigación identificadas.
- Actualizar las matrices de riesgos correspondientes a sus procesos.

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

### 6.1. Responsabilidades del Inspector General (VAR):

- Mantener vigente, aplicada y actualizada la Metodología VAR, en consonancia con las normativas emitidas por la Contraloría General de la República, fin que esta metodología esté alineada con el principal ente de control interno de la nación.
- Coordinar y monitorear de manera constante, el proceso de aplicación y monitoreo de la VAR, para que se puedan detectar las oportunidades de mejora en el proceso de implementación de la metodología, debiendo involucrar a todas las dependencias del CECCOM.
- Coordinar mediante la ETSCCOM la capacitaciones y entrenamientos anualmente al personal del CECCOM, sobre la Metodología de Valoración y Administración de Riesgos y su aplicación, a fin de lograr una mejor gestión en su implementación.
- Realizar el llenado y posterior remisión a la COPREMFA de las matrices de riesgos del CECCOM vinculadas con los POA y sus procesos.

## 7. PROCESO DE VALORACIÓN Y ADMINISTRACION DE RIESGOS

### 7.1. Establecimiento de Objetivos

Una vez definidos el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual, cada área debe derivar de estos los objetivos que le correspondan para de esa forma cumplir con lo proyectado en ambos documentos. El establecimiento de los objetivos es considerado el punto de partida para la identificación de los riesgos, ya que estos son relacionados con cada uno de los objetivos plasmados en los POAs.

### 7.2. Identificación:

Consiste en identificar los riesgos que impidan lograr los objetivos de la institución, de los procesos, o que surjan en las labores diarias de la institución, los evaluadores responsables analizarán cada objetivo institucional u objetivos de procesos documentados con el fin de identificar los riesgos que impidan el logro de los mismos, para esto, los evaluadores deberán analizar las actividades que se desarrollen para el cumplimiento de estos objetivos, utilizando la matriz de identificación y evaluación de riesgos.

### 7.3. Evaluación:

Consiste en estimar la gravedad y el impacto de los riesgos identificados, proporcionando a los incumbentes la información necesaria para decidir sobre la necesidad de adoptar medidas adecuadas para garantizar la subsanación del riesgo.

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

### 7.3.1. Identificación de Gravedad o Impacto:

Se entiende por impacto las consecuencias o efectos que resultarían si el riesgo llega a materializarse, puede ser:

**ALTO O MUY ALTO:** se afecta en forma material el objetivo o los resultados que lo representan. El resultado de la evaluación concluye que, de concretarse el riesgo, ocasionaría un daño significativo al objetivo.

**MEDIO:** se considera la materialidad menor que alto. Estos casos indican que, aunque los análisis revelan un efecto importante, no afecta la totalidad del objetivo ni pone en peligro los resultados asociados al mismo

**BAJO O MUY BAJO:** se reconoce que existe un riesgo, pero no se considera que si se materializa pueda modificar el objetivo de manera importante como para tomar algún tipo de medida.

### 7.3.2. Identificación de Aparición o Probabilidad:

La probabilidad de ocurrencia de un riesgo se refiere a la posibilidad de que dicho riesgo se materialice.

El método que se utiliza para asignarle valor a las probabilidades es por su frecuencia. Es importante entender que para cada riesgo identificado pueden existir diferentes factores que aceleren su probabilidad de ocurrencia. Estos factores son los que deben tenerse en cuenta al calificar la probabilidad (generalmente estimaciones estadísticas/históricas).

La probabilidad puede ser:

**ALTA O MUY ALTA:** El riesgo tiene mucha frecuencia. Esta puede ser una conclusión matemática / estadística (no siempre disponible) o un juicio de valor que sugiera una alta probabilidad de que ocurra.

**MEDIO:** El riesgo puede presentarse con una frecuencia menor que alta. Esto implica que existen bases para creer, sin descartar que suceda, que su frecuencia no sea tan preocupante como en el caso de probabilidad alta.

**BAJO O MUY BAJO:** No existen elementos de juicio para considerar que el riesgo ocurrirá o no son suficientes para prever una probabilidad alta o media.



### 7.3.3. Identificación del Nivel de Riesgo

Después de haber realizado el cálculo de gravedad (impacto) y aparición (probabilidad), el nivel de riesgo es generado realizando la siguiente ecuación.

$$\text{Probabilidad (P)} \times \text{Impacto (I)} = \text{Nivel de Riesgos}$$

Realizado el cálculo, el nivel de riesgo será generado de forma automática por la matriz de nivel de riesgos, la cual asigna un número y un color para cada nivel de riesgo e identifica cada riesgo y las medidas que se deben tomar.

LEYENDA								
VALORES			DESCRIPCIÓN					
		GRAVEDAD (IMPACTO)						
		MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO		
		1	2	3	4	5		
APARICIÓN (probabilidad)	MUY ALTA	5	5	10	15	20	25	 Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe iniciar el proceso sin la aplicación de medidas preventivas urgentes y sin acotar sólidamente el riesgo.
	ALTA	4	4	8	12	16	20	 Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente las variables de riesgo durante el proceso.
	MEDIA	3	3	6	9	12	15	 Riesgo apreciable. Estudiar económicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.
	BAJA	2	2	4	6	8	10	 Riesgo marginal. Se vigilará aunque no requiere medidas preventivas de partida.
	MUY BAJA	1	1	2	3	4	5	

### 7.4. Tolerancia al riesgo

Existen varios elementos a considerar cuando damos respuesta a los riesgos:

El nivel de tolerancia a un riesgo representa el límite hasta donde se está dispuesto a asumir tal riesgo. En ese sentido, con la previa recomendación del inspector General, el Director General, es quien decide el perfil de riesgo en cada caso. En efecto, es él quien decide hasta dónde está dispuesto a asumir un riesgo considerado de mediana o alta gravedad. Asimismo, se debe de considerar la adopción de medidas de mitigación para los riesgos medianos y altos; los de nivel bajo se mantendrán bajo observación. Con esta herramienta, el Director General del CECCOM, Directores y Encargados de Departamentos, disponen de elementos para tomar decisiones, en función del nivel de gravedad de los riesgos.

### 7.5. Comunicación:

Consiste en comunicar a los encargados y responsables de la gestión de riesgo en la institución de lo concerniente al riesgo identificado.

### 7.6. Registro:

Consiste en plasmar toda la información del riesgo identificado en la “**Matriz de Gestión de Riesgos del CECCOM FO02(PO-IGE-002)**”, para futuras consultas, modificaciones y presentación en las diferentes reuniones que realiza el Comité de Calidad.

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

### 7.7. Validación:

Consiste en confirmar la información recibida de los riesgos identificados, analizando la calidad y fiabilidad de los resultados de los anteriores análisis realizados.

### 7.8. Control:

Consiste en registrar los controles para los riesgos identificados y registrados en la “**Matriz de Gestión de Riesgos del CECCOM FO02(PO-IGE-002)**”, completando los diferentes ítems de dicha matriz.

### 7.9. Capacitación:

Consiste en la realización de las inducciones y entrenamientos necesarios a todo el personal sobre los riesgos y los controles aplicados a los riesgos detectados.

### 7.10. Reevaluación y Reclasificación:

Consiste en realizar un análisis a todos los riesgos ya identificados y con sus controles implementados con el propósito de actualizar dichos riesgos o dichos controles.

### 7.11. Evaluación de los controles

Al evaluar los riesgos se deben tomar en cuenta los controles ya existentes o aplicables para cada proceso, identificando su efectividad o debilidad. Para esto debemos identificar lo siguiente:

- ¿Los controles están documentados?
- ¿Se está aplicando en la actualidad?
- ¿Son efectivos para minimizar el riesgo?

Con estas preguntas es determinado si:

- existen o no controles para los riesgos identificados,
- sí existen y no están documentados,
- sí existen, se aplican y no están documentados,
- sí existen, se aplican y están documentados.

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

## 7.12. Respuesta a los riesgos

Las diferentes respuestas que podemos dar a los riesgos son las siguientes:

**Evitar:** cambiamos los planes o estrategias en la medida de lo posible para eliminar la amenaza. Difícilmente podemos reducir un riesgo en su totalidad, por lo que la idea de evitar el riesgo al 100% es prácticamente imposible, solo se evita cuando eliminamos la actividad.

**Controlar o mitigar:** reducimos a un nivel aceptable el nivel de gravedad del riesgo a través de la implementación de actividades de control.

**Transferir o compartir:** trasladamos a un tercero todo o parte del impacto de una amenaza (seguros y garantías).

**Aceptar:** no hacemos nada para hacer frente al riesgo identificado.

Mientras más alto es el nivel de gravedad del riesgo, mayor es la urgencia de dar una respuesta eficiente que pueda evitar la materialización de dicho riesgo.

## 7.12. Análisis de Costo-Beneficio

Cada vez que se va a implantar una actividad de control para mitigar un riesgo se realiza un análisis costo beneficio.

Este análisis resulta ser una técnica de suma importancia para la toma de decisiones, ya que nos permite determinar la conveniencia o no de la implantación de controles.

Para el cálculo del cálculo del análisis costo/beneficio es utilizada la siguiente formula:

**Beneficios netos / Costos de inversión = Valor de Costo - Beneficio**

Se toman en cuenta diferentes variables para determinar estos valores, tales como costos, suministros, salarios, impuestos, financiamiento, etc.

Si el resultado del análisis beneficio/costo revela que se debe prescindir de una actividad de control porque su costo excede el beneficio, entonces se deja evidencia de la severidad del riesgo que queda expuesto por la relación beneficio /costo negativo.

Los directores y encargados de áreas del CECCOM, deben asegurar que las respuestas a los riesgos que requieran acciones de mitigación se documenten en planes de acción formales y aprobados por el director general, los cuales deben contener las actividades, los insumos, el tiempo de ejecución, costo y responsables de su implementación y seguimiento.

El Director Financiero del CECCOM, con previa autorización del Director General, tiene la potestad para tomar decisiones y aprobar el uso de recursos y otros insumos para poner en marcha la implantación de controles y planes de acción para mitigar las situaciones de riesgos detectadas.

	<b>Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías</b>	<b>MA-SGC-009</b>
	<b>Plan de Valoración y Administración de Riesgo</b>	

#### **7.14. Monitoreo**

Director General del CECCOM se hará representar en la persona que considere de lugar, a fin de que participe de manera activa conjuntamente con todos los encargados de áreas en el estudio de los riesgos institucionales (en especial los riesgos misionales) y apoyar las acciones para gestionarlos

El Inspector General del CECCOM, da seguimiento a los planes de mitigación, debiendo también determinar la efectividad o las limitaciones para ejecutar las opciones de tratamiento concertadas. De igual manera tiene las siguientes responsabilidades:

Dar el debido seguimiento de manera trimestral a las matrices de riesgos que elaboran las Direcciones y Departamentos del CECCOM, tomando en cuenta que exista una relación con los objetivos del POA y los procesos de cada área.

Emitir un informe de manera semestral en el cual se rindan todos los pormenores sobre los resultados de la aplicación de la VAR y sobre los resultados arrojados de los planes de mitigación a los riesgos.

Realizar anualmente un informe del resultado de la implementación de la metodología VAR, el cual debe estar dirigido al Director General y a cada director de dependencia.

Todos los miembros del CECCOM, están encargados de ejecutar los planes de mitigación diseñados para sus áreas. Igualmente, deben realizar revisiones y actualizaciones trimestrales a sus respectivas matrices para evaluar la vigencia de la gravedad de los riesgos identificados, así como identificar la aparición de nuevos objetivos y riesgos originados en cambios u otras circunstancias.



## 8. ANEXOS

### 8.1. Matriz para el Nivel de Riesgo

LEYENDA							
VALORES					DESCRIPCIÓN		
		GRAVEDAD (IMPACTO)					
		MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	
		1	2	3	4	5	
APARICIÓN (probabilidad)	MUY ALTA	5	5	10	15	20	25
	ALTA	4	4	8	12	16	20
	MEDIA	3	3	6	9	12	15
	BAJA	2	2	4	6	8	10
	MUY BAJA	1	1	2	3	4	5
	Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe iniciar el proceso sin la aplicación de medidas preventivas urgentes y sin acotar sólidamente el riesgo.						
	Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente las variables de riesgo durante el proceso.						
	Riesgo apreciable. Estudiar económicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.						
	Riesgo marginal. Se vigilará aunque no requiere medidas preventivas de partida.						

### 8.2. Matriz para Gestión de Riesgos Institucional

MATRIZ DE GESTION DE RIESGOS DEL CECCOM										
Area	Actividad	Riesgo	Gestión	Acción	Responsable	Aparición (probabilidad)	Gravedad (Impacto)	Valor del riesgo	Nivel de riesgo	Estado



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías**

MA-SGC-009

**Plan de Valoración y Administración de Riesgo**

**8.3. Matriz Para Gestión de Riesgos Por Procesos**

Actividad	Riesgo	Gestión	Acción	Aparición (probabilidad)	Gravedad (impacto)	Valor del riesgo	Nivel de Riesgo

**8.4. Matriz Para el Seguimiento del POA**

<b>Entidad u Organismo:</b> Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM)												
<b>Eje END:</b> Eje No. 1: "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local."												
<b>Objetivo General de la END:</b> Objetivo General 1.4: "Seguridad y convivencia pacífica".												
<b>Objetivo Específico de la END:</b> Objetivo Específico 1.4.1: "Garantizar la Defensa de los Intereses nacionales en los espacios Terrestre, Marítimo y Aéreo".												
<b>Eje Estratégico PEI:</b> Eje 1: Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional												
<b>Objetivo Estratégico PEI:</b> OE1.3: Eficientizar el accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados.												
Ref. del Producto	Objetivo Específico		Acciones					Indicador Verificable	Riesgos	Acción de Mitigación	Observaciones	
	No.	Descripción	Actividades	Valor Meta	Alcanzado	% de Cumplimiento	Fecha (DD/MM/AA)					Responsable
		Incrementar la Fuerza Actual del CECCOM.	Ingresar diez (10) nuevos miembros	10				Director de Personal	Diez (10) nuevos miembros	Que no haya disponibilidad de miembros en las diferentes fuerzas	Consultar a las diferentes fuerzas sobre la disponibilidad de miembros	